ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO N°.0630 de 2016

ANDRES MEJIA PIZANO, identificado con cédula de ciudadanía 79.946.823, en su calidad de **DIRECTOR (E) REGIONAL BOLÍVAR** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, nombrado mediante Resolución N°12179 de fecha 26 de Septiembre de 2018, debidamente posesionado, mediante acta de posesión N°000256 de fecha 27 de Septiembre de 2018, delegado en materia contractual en conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.30.771.818, quien actúa en nombre de **FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES**, entidad identificada con **NIT 900126347-7**, en su calidad de Representante Legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **BETTY MARIA MEZA LOPEZ, P.U. 2044-07** Trabajadora Social del Centro Zonal De la Virgen y Turistico, en calidad de **SUPERVISOR (A)** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO N°.0630 de 2016**, en los siguientes términos

CONSIDERACIONES;

1.- Que el día Veinticuatro (24) del Mes de Octubre del año 2016, se suscribió el contrato N°.0630 de 2016, cuyo objeto consistió en *"ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE" ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS, DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONAL Y FAMI"*

VALOR DEL CONTRATO;

2.- Que en conformidad con la clausula NOVENA del contrato N°.0630 de 2016, se establecio el valor del contrato así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL DEL CONTRATO
DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($2.055.813.827). Aporte ICBF: DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($2.015.503.752). Aporte EAS: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($40.310.075).	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($232.569.572). Valor Aporte ICBF Adición 1: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($145.846.210). Valor Aporte EAS Adición 1: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.439.693). Valor Aporte ICBF Adición 2: OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($83.611.440). Valor Aporte EAS Adición 2: UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.672.229).	CERO PESOS M/CTE. ($0.00).	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.288.383.399) Aporte ICBF: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($2.244.961.402). Aporte EAS: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($43.421.997).

DESARROLLO DEL CONTRATO;
El objeto del contrato N° 0630 de 2016 se desarrolló de la siguiente manera:
3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula OCTAVA del contrato N°.0630 de 2016, el plazo de ejecución inicial se estableció así: *hasta el día 31 de Julio de 2018*
4- Que el día 08 de Septiembre de 2017, se suscribió Adición N°1 al contrato de aporte N°.0630 de 2016, mediante la cual *"se adiciono al valor del contrato, estipulado en la cláusula novena del contrato inicial, en la suma de* CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($147.285.903) *distribuidos de la siguiente manera la suma de* CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($145.846.210), *al valor del aporte del* ICBF y la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.439.693), *como contrapartida aporte* EAS. *Quedando el Valor total del contrato en la suma de* DOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.203.099.730). 5- Que el día 07 de Febrero de 2018, se suscribió Adición N°2 al contrato de aporte N°.0630 de 2016, mediante la cual *"se adiciono al valor del contrato, estipulado en la cláusula novena del contrato inicial en la suma de* OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($85.283.669) *distribuidos de la siguiente manera la suma de* OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($83.611.440), *al valor del aporte del* ICBF y la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($1.672.229), *como contrapartida aporte* EAS. *Quedando el Valor total del contrato en la suma de* DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.288.383.399).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6.- El día Primero (01) de Noviembre de 2016, la Dirección Regional ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	75-44-101080083	0	01-11-2016	01-11-2016	01-11-2016	31-01-2018
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales							31-07-2021
Calidad del Servicio							31-01-2018
Responsabilidad Civil Extracontractual		75-40-101025789					31-07-2018

MODIFICACIONES

Adición N°1	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	75-44-101080083	1	14-09-2017	14-09-2017	01-11-2016	31-01-2018
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales							31-07-2021
Calidad del Servicio							31-01-2018

Adición N°2	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101030063	2	12-02-2018	13-02-2018	01-11-2016	31-01-2019
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales							31-07-2021
Calidad del Servicio							31-01-2019
Responsabilidad Civil Extracontractual		75-40-101025788					31-07-2018

7.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por EVA ALVAREZ LIGARDO, Coordinadora del Centro Zonal De la Virgen y Turistico en calidad de supervisora (s) y para efectos de liquidación suscribe la presente acta EVA ALVAREZ LIGARDO– Coordinadora del Centro Zonal De la Virgen y Turistico en calidad de supervisora.

8.- De acuerdo con el Informe Final de supervision de fecha Doce (12) de Septiembre de 2018, el suscrito SUPERVISOR certifico el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato N° 0630 de 2016.

9.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Bolivar, expidió el dia Cinco (05) de Septiembre de 2018, la relación de pagos del contrato N°.0630 de 2016, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan, Dieciocho (18) pagos por la suma total de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($2.243.437.550)

10.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

12.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

13.- Que Verificado el estado financiero del contrato N°.0630 de 2016 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial Vigencia 2016	No. 67516 del 12 de Octubre de 2016.	$177.915.922	Inicial Vigencia 2016	No. 221116 del 01 de Noviembre de 2016.	$177.915.922
Inicial Vigencia 2017	No. 3517 del 02 de Enero de 2017.	$1.138.115.379	Inicial Vigencia 2017	No. 3817 del 02 de Enero de 2017.	$1.138.115.379
Inicial Vigencia 2018	No. 19418 del 03 de Enero de 2018.	$699.472.451	Inicial Vigencia 2018	No. 18218 del 03 de Enero de 2018.	$699.472.451

Adición N°1	No. 3917 del 02 de Enero de 2017.	$145.846.210	Adicion N°1	No. 3817 del 02 de Enero de 2017, con fecha de Operacion 13 de Septiembre de 2017.	$145.846.210
Adición N°2	No. 19418 del 03 de Enero de 2018.	$83.611.440	Adicion N°2	No. 18218 del 03 de Enero de 2018, con fecha de Operacion 09 de Febrero de 2018.	$83.611.440

RESUMEN FINANCIERO:

14.- El resumen financiero del contrato N°. 0630 de 2016, de conformidad con lo establecido en la relación de pago de fecha Cinco (05) de Septiembre de 2018, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Bolivar y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO.	$2.055.813.827.
Valor aporte inicial del aporte ICBF.	$2.015.503.752.
Valor Total Contrapartida EAS.	$43.421.597.
Valor total de las Adiciones ICBF.	$229.457.650.
Valor total de las Reducciones.	$0.00.
Valor Total del Contrato.	$2.288.383.399.
Valor aporte Total del ICBF.	$2.244.961.402.
Valor Total Ejecutado.	$2.286.859.547.
Valor ejecutado aporte del ICBF.	$2.243.437.550.
Valor ejecutado aporte del Operador.	$43.421.597.
Valor Total Pagado ICBF.	$2.243.437.550.
Saldo Liberado de las Vigencias	$0.00.
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.).	$0.00.
Saldo Pendiente por Pagar.	$0.00.
Saldo Pendiente por Liberar de la Vigencia 2016.	$0.00.
Saldo Pendiente por Liberar de la Vigencia 2017.	$0.00.
Saldo Pendiente por Liberar de la Vigencia 2018.	$1.523.852.
Saldo Total Pendiente por Liberar.	$1.523.852.
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados).	$0.00.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato N°.0630 de 2016, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa. SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes. TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato N°.0630 de 2016. CUARTA. - Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal N°.221116 del 01 de Noviembre de 2016, la suma de CERO PESOS M/CTE. ($0.00). QUINTA. - Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal N°.3817 del 02 de Enero de 2017, la suma de CERO PESOS M/CTE. ($0.00) SEXTA. - Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal N°.18218 del 03 de Enero de 2018, la suma de UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.523.852). SEPTIMA. - Que el ICBF deberá pagar al CONTRATISTA la suma de CERO PESOS M/CTE. ($0.00) OCTAVA. - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato N°.0630 de 2016. NOVENA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en la ciudad de Cartagena, a los 26 AGO 2019

54

Por el ICBF;

ANDRES MEJIA PIZANO
Director (E) Regional Bolivar ICBF

El SUPERVISOR (A);

BETTY MARIA MEZA LOPEZ
P.U. 2044-07, Trabajadora Social del Centro Zonal De la Virgen y Turistico.

Por el CONTRATISTA;

SORAYA MARIA ROMERO BAYUELO
FUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES

CTO. 0630-2016

Proyecto. Jose Joaquin Garcia Diaz /Abogado Contratista Primera Infancia Grupo Juridico
Reviso: Cástula Teresa Escandón Reyes / Coordinadora del Grupo Juridico
Reviso: Samir Enrique Mendoza Burgos/ Contratista Direccion ICBF Regional Bolivar